



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

5/8/2018

BUIN, 10 SEP 2018

DECRETO ALC. N° 2330 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1714 de fecha 04 de Julio de 2018, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Cecilia Bustos Rubilar, asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos, a cumplir labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Cecilia Bustos Rubilar, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memo N° 1152 de fecha 03 de Septiembre de 2018, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita renovar el nombramiento a contrata de doña Cecilia Bustos Rubilar, a contar del 01 de Septiembre de 2018.

5.- La resolución del señor Alcalde.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de doña **CECILIA ALEJANDRA BUSTOS RUBILAR**, Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe funciones administrativas en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2018, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

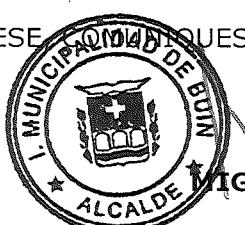
2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18º de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Se deja establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, QUÍMASE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VZS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad De Control
- Recursos Humanos